Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

JFPB/HPUS/lfm/jgv

COPIA

LOTA, 28 de Junio de 2019.-

DECRETO N° 1978 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

b) Memorándum N° 443, de fecha 28/06/2019, Sr. Alcalde.

c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BioBío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Julio de 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Septiembre de 2019**, a doña **KATHERINA ANDREA LOYOLA ÁLVAREZ**, Profesional, Grado 11° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria Sra. (ita) **KATHERINA ANDREA LOYOLA ALVAREZ,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas.
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **KATHERINA ANDREA LOYOLA ALVAREZ**, desempeñará funciones en Asesoría Jurídica, de la Dirección de Asesoría Jurídica, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

V° B° CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:
- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Programa de la Mujer
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 108
Fecha: 10-07-2019